



## **RESOLUCIÓN N° 31 -2018**

Del 25 de julio de 2018

Por la cual se publican las postulaciones admitidas a la candidatura al cargo de Rector (a) de la Universidad Especializada de las Américas para el periodo 2019-2023.

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades estatutarias, y reglamentarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme al Calendario Electoral aprobado por el Consejo Electoral mediante la Resolución 01-2018, modificada por la Resolución N°24-2018 y N°30-2018, se fijó el día miércoles 25 de julio de 2018 como fecha para publicar las postulaciones admitidas a la candidatura de Rector(a) de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019-2023.

Que en el término establecido por el calendario electoral, se recibieron las siguientes postulaciones:

Prof. Juan Bosco Bernal, con cédula de identidad personal No. 2-59-346.

Prof. Walter Serrano Miranda, con cédula de identidad personal No. 4-243-879.

Prof. Maribel Coco de Garibaldi, con cédula de identidad personal No. 8-208-393

Prof. Ámbar Arjona de García, con cédula de identidad personal No. 8-197-154

Que examinada la documentación presentada por los aspirantes, y atendidos los Recursos de Reconsideración, resultaron admitidas las postulaciones de los profesores JUAN BOSCO BERNAL y ÁMBAR ARJONA DE GARCÍA, por tanto,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar oficialmente las siguientes postulaciones admitidas a la candidatura de Rector(a) de la Universidad Especializada de las Américas para el periodo 2019-2023:

1. Prof. JUAN BOSCO BERNAL, con cédula de identidad personal No. 2-59-346.
2. Prof. ÁMBAR ARJONA DE GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 8-197-154

**SEGUNDO:** Anunciar que no fueron admitidas las postulaciones de los profesores :

Prof. Maribel Coco de Garibaldi, con cédula de identidad personal No. 8-208-393

Prof. Walter Serrano Miranda, con cédula de identidad personal No. 4-243-879.

Por las razones puestas en las resoluciones N°27-18 y N°-28-18 respectivamente.

**TERCERO:** Anunciar que de acuerdo al calendario de actividades, a partir del día jueves 26 y viernes 27 de julio de 2018 se pueden presentar y recibir impugnaciones a las postulaciones admitidas en esta Resolución, en las oficinas del Consejo Electoral, ubicadas en el edificio 807, segunda planta, oficina 172, en horario de 9am a 3pm.

**CUARTO:** Instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que ajuste las fechas correspondientes -de los postulantes admitidos - de las vacaciones o licencias sin sueldo a partir del lunes 6 de agosto.

**QUINTO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad, en [www.udelas.ac.pa](http://www.udelas.ac.pa), opción Consejo Electoral.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 285 a 291 del Estatuto Orgánico; Resoluciones N°01-2018 modificado por las resoluciones N°24-2018 y N°30-2018, y el artículo 14 de la resolución n°03-2018 del Consejo Electoral Universitario.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los veinte y cuatro (25) días del mes de julio del 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.



**Damián E. Quijano**  
Presidente



**Guillermo Goff**  
Secretario